

Hermosillo, Sonora; a 19 de Enero de 2012
Oficio No. 013/12

A QUIEN CORRESPONDA
Presente

En términos del artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se hace del conocimiento público que el sujeto obligado oficial durante el mes de noviembre de 2011 no genero la información consistente en Gasto de Viaje, previsto en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en virtud de que el catálogo de clasificación del gasto por objeto del mismo, autorizado para el Ente no establece dicha categoría.

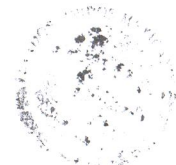
Sin otro particular que tratar, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente,
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

ING. EDGAR HIRAM SALLARD
Director General
“2012: Año de la Participación Ciudadana”

EHS/OCR
C.C.P. Archivo.

IIEES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO SONORA